

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
j01prmpalpurificacion@cendoj.ramajudicial.gov.co

EDICTO EMPLAZATORIO:

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCO
MUNICIPAL DE PURIFICACION TOLIMA:**

EMPLAZA:

A los **HEREDEROS INCIERTOS E INDETERMINADOS** de la señora **ANA LUCIA QUINTANA DE USECHE**, que se crean con derecho a intervenir en el proceso **VERBAL DE PERTENENCIA**, radicado bajo el Número **73585408900120190000100** que promueve ante éste Juzgado **LILIA QUINTANA DE RIVERA** contra **ANA LUCIA QUINTANA ORTIZ, Y OTRSS y LOS AQUÍ EMPLAZADOS**; para que dentro del término del emplazamiento y QUINCE días más después de surtido el emplazamiento en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, comparezcan a éste Juzgado a hacer valer sus derechos, advirtiéndoles que si no lo hacen dentro del término indicado, se les designará Curador Ad Litem, con quien se continuará el trámite del proceso hasta su terminación.

EL BIEN INMUEBLE MATERIA DE LA LITIS ES EL SIGUIENTE:

Una parte del lote de terreno denominado “**LOTE No. 3**” con un área de DOS HECTAREAS SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS (2 Has. 7.950M²), ubicado en la vereda CAIRO Brisas del Municipio de Purificación Tolima, alinderado; **NORTE**: Con el predio de mayor extensión de los señores Mario, Alba Luz, María Diva, Rosa María, Julio Quintana y otros, antes Julio Quintana Cuellar, en distancia de 337.72 metros lineales, en línea recta; **SUR**: Predio del señor Ernesto Andrade, antes de Adán Quintana, en una distancia de 311.21 metros lineales en línea recta; **ORIENTE**: Con predio del señor Heriberto Escobar y callejón público de por medio, antes de Vicente Hernández, en una distancia de 73.66 metros lineales en línea recta y por el **OCCIDENTE**: con predios del señor Ernesto Andrade, antes del señor Adán Quintana, en una distancia de 104.70 metros lineales, en línea recta.

La porción o parte del lote de terreno anteriormente descrito hace parte de uno de mayor extensión denominado “**LOTE**”, situado en la vereda Cairo Brisas del Municipio de Purificación Tolima, el cual cuenta con una extensión superficiaria de TRES HECTAREAS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO METROS CUADRADOS (3 Has. 1935M²), **ALINDERADO**: Partiendo de la esquina Nor-occidental del lote, sobre las colindancias con lotes de los adjudicatarios Adán y Julio Quintana, se sigue en línea recta hacia el Este por la última colindancia, por el cerco que va por el borde NORTE de una acequia de riego hasta llegar a los treientos sesenta y cuatro metros sesenta centímetros (364.60 Mts) a la esquina Nor-oriental, sobre el cerco del costado Occidental de un callejón de la Caja Agraria; de aquí en línea recta hacia el S.S.O, por dicho cerco, colindando, callejón de por medio con lote de Vicente Hernández, hasta hallar a los ochenta y ocho metros

(88Mts) la esquina Sur-oriental, sobre la colindancia con el lote adjudicado a Adán Quintana, de aquí en línea recta por dicha colindancia hacia el Occidente, hasta hallar a los treientos veintitrés metros (323.00 Mts) la esquina Sur-Occidente sobre la colindancia con el lote del mismo Adán Quintana; y de aquí en línea recta por la colindancia hacia el N. hasta hallar los ciento cuatro metros con setenta centímetros (104.70Mts), la esquina Nor-occidental del lote, punto de partida.

TRADICIÓN: Este inmueble fue adquirido en derechos de cuota parte por la demandante **LILIA QUINTANA DE RIVERA**, en común y proindiviso con los demandados por sentencia judicial de adjudicación en sucesión de su extinto padre **JULIO QUINTANA CUELLAR**, calendada el 28/03/1974 del juzgado Civil del Circuito del Guamo Tolima; por sentencia judicial de adjudicación de sucesión del causante Heliodoro Quintana Ortiz, calendada 07/04/2014 del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Saldaña Tolima y por sentencia judicial de adjudicación sucesión de su extinta madre Juana Ortiz Vda. De Quintana, calendada del 19/06/2014 del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Saldaña Tolima; actos debidamente registrados al folio de matrícula No. 368-40828 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Purificación Tolima e identificado con el código catastral No. 00-01-0001-0047-000.

Háganse la publicación de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 806 del 04 de junio de 2020., se libra el presente edicto, hoy once (11) de diciembre de dos mil veinte (2020).-



MARELBY C. LOZANO OLIVEROS
Secretaria